

15 de diciembre del 2017 LEBi-526-2017

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

UCR FM 14:42/21 DIC '17

Estimado Dr. Fonseca:

Sirva la presente para saludarle.

Solicito su aval para poder tramitar la exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) por todo el año 2018, para el proyecto 908-A0-801 "Venta de servicios derivados de la investigación", inscrito en FUNDEVI con el Nº 41 y en la Oficina de Administración Financiera, el equivalente contable 2620 correspondiente a la Empresa Auxiliar 35.

La justificación que respalda este solicitud de exoneración fue enviada al señor Vicerrector de Investigación en el oficio LEBi 513-2017, el 06 de diciembre del año en curso. Adjunto dicho oficio.

En el informe del proyecto 908-A0-801 "Venta de servicios derivados de la investigación" (adjunto), se detalla y justifica el apoyo a la docencia e investigación antes mencionado por un monto de 18 118 460,60 colones.

Esta solicitud de exoneración es de mucha importancia para nuestro laboratorio y se justifica en el Artículo 3, Inciso b) del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*. El fondo solicitado será invertido en la adquisición de equipamiento animal (jaulas de tamaños estandarizados para las diferentes cepas y colonias, tapas, comederos, bebederos). Este material debe ser importados y son artículos de primera necesidad, no solo para la Unidad de producción animal (Bioterio), donde se producen y mantienen las cepas y colonias que requiere la investigación docencia y acción social, sino también para poder brindarle a todos los investigadores que desarrollan sus proyectos con biomodelos en nuestras instalaciones, con lo cual se garantiza las condiciones de mantenimiento y los protocolos estandarizados de trabajo y la reproducibilidad de su resultados.

De antemano agradezco su apoyo y la atención a la presente.

Atentamente,

Dra. Sara/González Camacho

Directora

SGC

C. Archivo